

**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO,

20 MAY 2015

EX. N° 852 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1. La necesidad de adquirir 280mt3 de gravilla 3/8 y 200mt3 de arena estuco.

2. La Solicitud de Adquisiciones N° 19230 de fecha 19 de enero de 2015, emanada de la **Dirección De Aseo, Ornato y Áreas Verdes**.

3. Que mediante Decreto Ex N° 599, de fecha 17 de abril de 2015, se llamó a licitación a través del Portal Mercadopublico.cl

4. Que se efectuó la correspondiente licitación en el portal www.Mercadopublico.cl bajo la identificación ID 2422-478-LE15.

DECRETO:

ADJUDIQUESE la licitación ID 2422-478-LE15, en la cual se solicita 280mt3 de gravilla 3/8 y 200mt3 de arena estuco a **CORVALAN VILLARROEL LIMITADA**, por un monto de \$ 4.164.000.- más IVA. Según procedimientos de www.mercadopublico.cl

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004-001-001.-

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DICON/DAF/ADQ/cpc/mmd.-



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE